



Recibido: 13/octubre/2024 *Aceptado:* 23/diciembre/2024

Normativas jurídicas del turismo inclusivo para personas con discapacidades en Ecuador. Aplicación del método PRISMA (Revisión)

Legal regulations on inclusive tourism for people with disabilities in Ecuador. Application of the PRISMA method (Review).

Ninine Victoria Plua PARRALES. *Magíster en Derecho. Abogada de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Estatal del Sur de Manabí. Ecuador.*

[abviciplua_p@hotmail.com] [<https://orcid.org/0000-0001-5824-9755>]

Resumen

Las personas con discapacidades se enfrentan a barreras que limitan el acceso a servicios y destinos turísticos a pesar de los intensos esfuerzos desarrollados y un marco legal en el país que los asiste. El artículo tiene como objetivo determinar la coherencia, claridad y aplicabilidad de las normativas legales para el turismo inclusivo de personas con discapacidades en Ecuador, mediante un análisis de la bibliografía disponible. Se realizó una búsqueda en las Bases de Datos Scopus, Scielo, Google Scholar y el sitio oficial de las normas jurídicas en Ecuador, para ello se utilizaron las directrices de la declaración PRISMA. Fueron encontrados 1357 artículos; luego de realizar filtros de acuerdo con el título y los objetivos se incluyeron en esta investigación un total de 128 artículos y normativas los cuales se registraron en una hoja de cálculo en drive; a los mismos se les aplicaron los ítems incluidos en la lista de chequeo de la metodología PRISMA, como resultado fueron considerados 12 artículos y 6 normativas nacionales e internacionales. Como resultado del análisis se comprueba la claridad, coherencia y aplicabilidad de las normativas sobre el turismo inclusivo en el Ecuador, a pesar de existir barreras que limitan su aplicación generalizada en los servicios y destinos turísticos en el territorio.

Palabras clave: turismo inclusivo, persona con discapacidad, Prisma, normativas jurídicas

Abstract

People with disabilities face barriers that limit access to services and tourist destinations despite the intense efforts developed and a legal framework in the country that assists them. The article aims to show the coherence, clarity and applicability of legal regulations for inclusive tourism for people with disabilities in Ecuador, through an analysis of the available bibliography. A search was carried out in the Scopus, Scielo, Google Scholar databases and the official website of legal regulations in Ecuador, using the PRISMA declaration guidelines. 1,357 articles were



found; after performing filters according to the title and objectives, a total of 128 articles and regulations were included in this research, which were recorded in a spreadsheet in drive; the items included in the PRISMA methodology checklist were applied to them, as a result, 12 articles and 6 national and international regulations were considered. The analysis confirms the clarity, coherence and applicability of the regulations on inclusive tourism in Ecuador, despite the existence of barriers that limit its widespread application in tourist services and destinations in the territory.

Keywords: inclusive tourism, disabled person, Prisma, legal regulations

Introducción

El turismo inclusivo es un enfoque que busca garantizar el acceso equitativo a servicios, infraestructuras y destinos turísticos para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas. Para las personas con discapacidad, este concepto adquiere mayor relevancia, ya que enfrentan barreras físicas, sociales y legales que condicionan una limitada participación en actividades turísticas.

En el ámbito del turismo inclusivo y la accesibilidad para personas con discapacidad, varios estudios de autores e instituciones ecuatorianas (Ministerio de Turismo & Consejo Nacional para igualdad de discapacidades, 2024; Díaz et al., 2020; Tuárez et al., 2019) han contribuido de manera significativa a la comprensión de la relación entre la legislación, las normativas y la implementación de políticas inclusivas, así como las barreras sociales y físicas que impiden el acceso completo al turismo inclusivo, incluyendo los obstáculos que existen en la infraestructura pública y privada y el cumplimiento de las normativas y falta de coherencia que dificultan la inclusión real de los discapacitados.

También a nivel internacional se han identificado limitaciones por autores (Arroyo & Ordoñez, 2024; International Organization for Standardization, 2021; Sánchez Ruiz et al., 2020) muestran la necesidad de que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la ONU debe ser el estándar para la legislación de accesibilidad en el turismo, y que las normativas nacionales deben alinearse con estos estándares internacionales y agregan el tema como una cuestión de derechos humanos. De ese modo, la inclusión de personas con discapacidad puede beneficiar económicamente a las comunidades locales, al aumentar la demanda de servicios turísticos accesibles.



Estos autores han realizado contribuciones significativas al estudio del turismo inclusivo, destacando la importancia de las normativas jurídicas en la creación de destinos turísticos accesibles. Aunque las leyes en Ecuador y en otros países están avanzando, aún existen desafíos en la implementación efectiva, la sensibilización del sector privado y la fiscalización de las políticas públicas. Las investigaciones de estos autores resaltan la necesidad de un enfoque integrado que involucre tanto al sector público como privado para garantizar un turismo accesible para todos.

El artículo se propone como objetivo determinar la coherencia, claridad y aplicabilidad de las normativas legales para el turismo inclusivo de personas con discapacidades en Ecuador, mediante un análisis de la bibliografía disponible y de las normativas vigentes. Para lograr tal fin se responden las siguientes preguntas científicas: ¿qué normativas legales internacionales y nacionales son claras y aplicables al turismo inclusivo?, ¿qué barreras legales persisten en la implementación de un turismo inclusivo?, ¿qué tan efectivas son estas normativas en la práctica?

Desarrollo

Para realizar la revisión sistemática se utilizaron las directrices de la declaración PRISMA para revisiones sistemáticas y metaanálisis con el propósito de garantizar que las normativas jurídicas y los artículos incluidos cumplan con las condiciones de elegibilidad, de esta manera se utilizó la lista de control con 27 ítems destinados a facilitar la preparación y presentación del informe (Codina, 2024).

Como criterios de inclusión se limitó la búsqueda a artículos y normas jurídicas en español o inglés, con énfasis en el primer idioma, por razones culturales y de traducción que pudieran perjudicar el estudio. Además, estos debieran tener publicado el texto completo y que incluyeran las palabras claves del estudio. Se excluyeron tesis, artículos de opinión, cartas al editor, guías y comentarios. Adicionalmente se excluyeron también aquellos artículos y normas con resultados basados en encuestas en línea, encuestas telefónicas, cuestionarios en línea, cuestionarios telefónicos, entrevistas semi estructuradas o aplicación de otros test que no poseen relación con las normativas legales.

En la estrategia de búsqueda, se consultaron las bases de datos electrónicas de Scielo, Scopus y adicionalmente en la plataforma Google Scholar para los artículos científicos, escritos en los últimos 5 años, mientras que las normativas jurídicas se localizaron en el sitio oficial de la República del Ecuador. Para esta búsqueda se combinaron los términos de búsqueda: (“Turismo



accesible” OR “turismo inclusivo”) AND (“discapacidad” OR “personas con discapacidad”) AND (“leyes” OR “normativas”); se parte de la Constitución y luego el resto de las disposiciones legales de menor jerarquía.

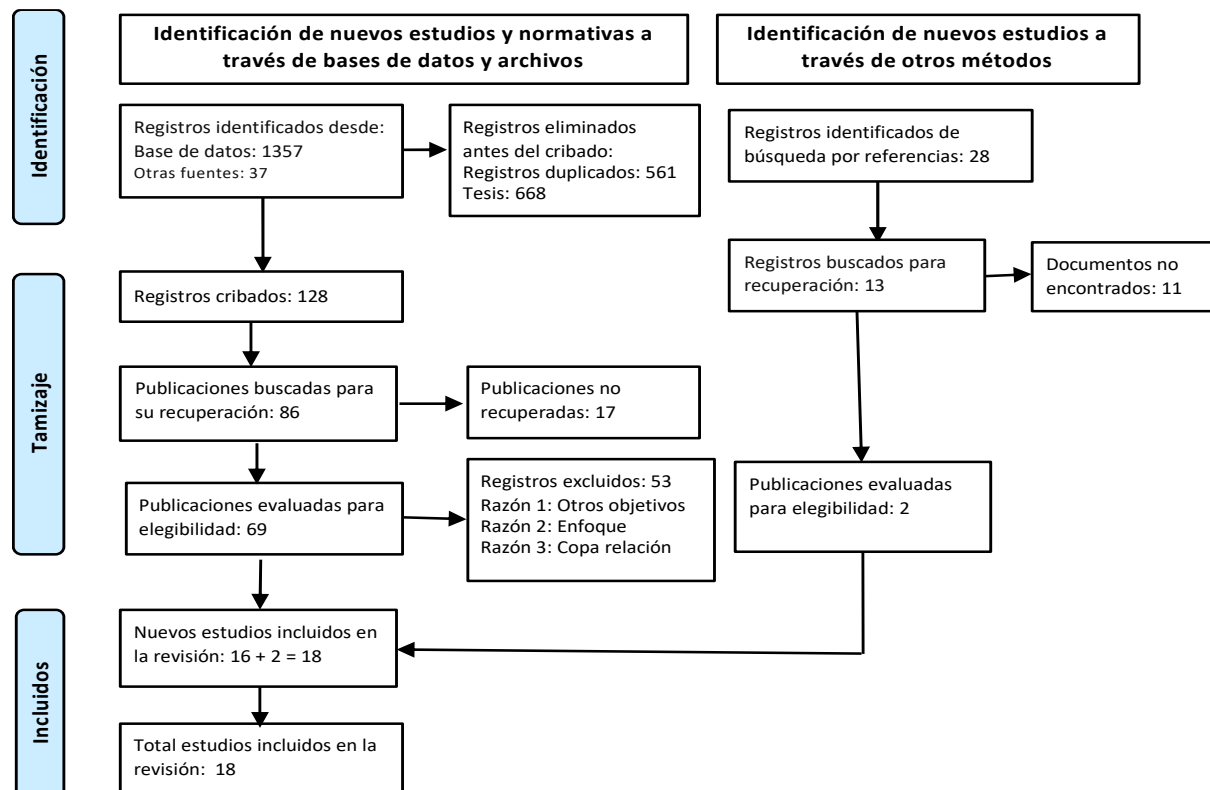
De esta revisión inicial se obtuvieron 37 registros de normas y 1357 artículos científicos con las temáticas asociadas a turismo inclusivo y discapacitados. Para elegir los artículos se revisaron inicialmente los títulos, resúmenes y palabras clave de todos los estudios identificados y en los casos que el resumen no posibilitó valorar la elegibilidad del mismo se revisó el artículo completo.

Luego de seleccionados los artículos, se implementó la lista de verificación de PRISMA 2020, con sus 27 ítems (Codina, 2024). Para la extracción de datos se utilizó una hoja de cálculo en la cual se consignaron los siguientes elementos: autores, año de publicación, título, objetivo, métodos, claridad, aplicabilidad y resultados principales.

A continuación, en la figura 1, se detalla el flujo del proceso de selección de estudios y normativas jurídicas según la declaración PRISMA.

Figura 1

Flujo del proceso para la selección de las normativas jurídicas e investigaciones.



Fuente: Elaborado por los autores con base en Codina (2024).



Se encontraron 1357 publicaciones científicas en total, mediante los descriptores (568 en Scielo, 25 en Scopus, 764 Google Shcolar); luego de aplicar los filtros en cada base de datos se seleccionaron 287 publicaciones: 39 artículos en la base de datos Scielo, 15 en la base Scopus, 233 Google Scholar. Para este tamizaje se aplicaron filtros asociados al territorio, se eliminaron los duplicados y se excluyeron tesis u otras publicaciones de bases de datos no reconocidas. En este aspecto es notable el limitado número de publicaciones en revistas científicas sobre el tema y el predominio de publicaciones en tesis como soporte o salida.

Luego de realizar los filtros adicionales a cada artículo de acuerdo al título y los objetivos se incluyeron en esta investigación un total de 128 artículos los cuales se registraron en una hoja de cálculo; a los mismos se les aplicaron los ítems incluidos en la lista de chequeo de la metodología PRISMA dando como resultado 12 artículos y seis normativas de relevancia para la presente investigación, de ellos se encontraron dos mediante las vías alternativas en la bibliografía de las revisadas. Con respecto a las normativas jurídicas la búsqueda fue mucho más coherente, ya que pudieron confirmar los documentos normativos fundamentales en los sitios oficiales del país, además es notable el número relativamente pequeño, con respecto a otras temáticas jurídicas.

Los resultados finales de la búsqueda para la selección de artículos y normas relevantes se detallan en la tabla 1, que presenta las características de las 12 investigaciones incluidas y las seis normativas nacionales e internacionales consideradas. En cuanto a las investigaciones es notoria la prevalencia de propuestas a nivel local y con resultados apoyados en la legislación existente, con grandes posibilidades de generalizar en el país, pero con resultados que enfatizan en la necesidad de políticas públicas que faciliten la aplicación de estas necesarias normativas en el país.

La mayoría de las investigaciones tienen un predominio cualitativo (10), la mayoría de ellas de revisión (8) y pocas poseen un enfoque jurídico en base a la necesaria dimensión económica, lo que a juicio de los autores de la presente investigación atenta contra la factibilidad de estas propuestas. Solo dos investigaciones se sostienen en métodos empíricos. No se encontraron investigaciones correlacionales que sostengan propositos asociados a los perfiles de los turistas, motivaciones fundamentales, niveles de ingreso u otras variables definitorias para una sostenibilidad de los servicios y destinos turísticos.



En cuanto a la legislación vigente están claras, son coherentes y su aplicabilidad es evidente. Es muy importante recalcar que, en el análisis más profundo de estas, a nivel nacional aparece todo legislado y se apoya el turismo inclusivo, pero de modo particular las personas con discapacidades no aparecen explícitas en todos los casos. Este aspecto, a juicio de los autores de esta investigación, dificulta la aplicación de las necesarias políticas públicas efectivas, que refieren la mayoría de los autores en las investigaciones revisadas. Tampoco se pudieron localizar propuestas concretas en cuanto a la dimensión económica, lo que dificulta en gran medida la efectividad en la práctica.

Tabla 1

Principales características de los artículos y normativas seleccionadas

Autor(es)	Título. Tipo de obra	Objetivos y Métodos	Claridad y aplicabilidad de la legislación	Resultado
(Sánchez Ruiz et al., 2020)	Turismo accesible e inclusivo en el Ecuador, frente al turismo accesible en otros países. Artículo en revista científica.	Analizar información bibliométrica del turismo accesible e inclusivo en el Ecuador, frente al turismo accesible en otros países y ciudades. Estudios de caso.	Se manifiestan dificultades en las políticas públicas, aunque la legislación apoya el turismo inclusivo.	Evaluación de Criterios Internacionales y requerimientos para la Accesibilidad Universal en Atractivos Turísticos de Santa Elena. Barreras en la planificación de un viaje para personas con discapacidad.
(Tite-Cunalata et al., 2021)	Dimensiones para la gestión del turismo accesible en complejos turísticos del Ecuador. Artículo en revista científica.	Analiza la gestión del turismo accesible, su importancia y herramientas, métodos teóricos y empíricos.	Presenta una clara aplicabilidad demostrada en la práctica.	La importancia de acción para el turismo sostenible desde las seis dimensiones que incluyen en marco legal.



(Díaz et al., 2020)	Una revisión sistemática sobre el turismo accesible en el Ecuador. Artículo en revista científica.	Sistematizar la temática del turismo accesible en el contexto ecuatoriano. Protocolo Prisma.	Claridad en la necesidad de aplicar las normativas sobre el turismo inclusivo.	Se identificaron cinco clústeres relacionados con normativas, atractivos y modalidades, gestión, inclusión social y discapacidades sensoriales.
(Cabrera Villavicencio, 2024)	Turismo accesible: mejora de la experiencia para personas con discapacidades. Artículo en revista científica.	Identificar propuestas para vencer los obstáculos que confrontan los individuos con discapacidad mientras realizan sus desplazamientos. Método Prisma.	Claridad en la necesidad de aplicar las normativas sobre el turismo inclusivo.	Necesidad de implementar tecnologías adaptativas y la promoción de políticas más inclusivas por parte de las autoridades turísticas y los proveedores de servicios.
(Arroyo & Ordoñez, 2024)	Logros y desafíos del desarrollo del turismo accesible en Ecuador. Análisis 2018-2023. Artículo en revista científica.	Analizar la evolución del turismo accesible en Ecuador (2018-2023), destacando logros gubernamentales y desafíos persistentes. Método Prisma.	Claridad en las normas recientes y aplicabilidad inminente en próximos años.	Destaca logros gubernamentales y desafíos persistentes, como la adopción de normas técnicas desde 2010 y la inminente aprobación de la Norma INEN-ISO 21902. Barreras económicas y falta de conciencia, proporciona una visión completa para un desarrollo más inclusivo.
(Tite-Cunalata et al., 2019)	Turismo accesible en Ecuador: Caso bienestar ambiental Pelileo.	Caracterizar la oferta turística del cantón Pelileo, sus potencialidades para el turismo accesible e inclusivo, para contribuir al bienestar ambiental de las personas con	Claridad en las acciones y fundamentación de cada una de ellas. Posibilidad real de aplicar este sistema de acciones en otros destinos turísticos en las	Aportó acciones sistémicas y participativas para favorecer el bienestar ambiental de las personas con discapacidad física y múltiple en el cantón, oportunidad para el diseño de una oferta turística diversificada, que garantice mayor accesibilidad e inclusión



		discapacidad. Método Prisma.	condiciones del marco legal actual	de personas con discapacidad
(Lastra-Bravo et al., 2020)	Impacto del turismo en el desarrollo del Ecuador. Reflexiones desde la academia - IV CONGRETUR .	Analizan los resultados obtenidos a través de la síntesis de los contenidos presentados en el Congreso. Revisión bibliográfica.	Claridad y aplicabilidad de las propuestas y aplicaciones concretas en base a la legislación vigente.	Aportes al fortalecimiento de la actividad turística, propuestas realistas e innovadoras, nuevos productos, estudios de caso, monitoreo de la actividad y, en especial, nuevas experiencias.
(Díaz et al., 2020)	Economic dimension of accessible tourism: Lectures for Ecuador.	Analizar de la dimensión económica del turismo accesible, extrayendo lecciones para un país como Ecuador. Observación y estudio documental.	Claridad y coherencia con la legislación del país, con gran aplicabilidad por su sustento económico.	Revela, como idea central, la importancia de repensar la práctica del turismo accesible en las diversas regiones del Ecuador como un factor de crecimiento económico y desarrollo social, vinculado a los sectores de la economía nacional.
(Hernández Domínguez et al., 2021)	Hacia un turismo inclusivo en los hoteles comercializados por Ecotur en la Habana y Varadero.	Diagnosticar el nivel de accesibilidad de los hoteles comercializados por esta agencia en La Habana y Varadero. Análisis bibliográfico - documental, la observación directa, la encuesta y el análisis porcentual y criterio de expertos con el método Delphi.	Claridad y coherencia con las normas del Ecuador. Aplicabilidad comprobada.	Los resultados similares entre turistas en ambos destinos sin diferencias por sus condiciones físicas. Se proponen un total de 12 acciones para elevar los índices de accesibilidad en los hoteles.
(Granda Maldonado et al., 2021)	Accesibilidad en los establecimientos hoteleros:	Analizar el grado de accesibilidad para personas con discapacidad de	Claridad y aplicabilidad de las normativas	A mayor categorización de estrellas de los establecimientos hoteleros, mayor es la



	caso de estudio Loja, Ecuador.	los hoteles categorizados como tres, cuatro y cinco estrellas. Investigación documental, básicamente sobre las normas NTE-INEN.	existentes en el país con énfasis en el apoyo e incremento de ingresos monetarios.	probabilidad del cumplimiento con las normas NTE-INEN y más son las acciones de mejoramiento realizadas en infraestructura, especialmente para personas que tienen limitaciones físicas.
(Constitución de la República del Ecuador, 2008)	Normativa rectora del derecho en Ecuador.	Establecer los derechos de los ciudadanos ecuatorianos.	Claridad en la disposición y aplicabilidad obligatoria por población y funcionarios del estado.	Art. 11 inc. 2 El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real. Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.
(Congreso Nacional, 2020)	Ley de Turismo. Última modificación (2020-06-22). Norma rectora del turismo en Ecuador.	Determinar el marco legal para la promoción, desarrollo y regulación del sector turístico; las potestades del Estado y las obligaciones y derechos de los prestadores y de los usuarios.	Poca aplicabilidad, ya que no está explícito el turismo inclusivo. No aparece el término personas con discapacidad o similares conceptos.	Promueve un marco legal muy valioso para poder implementar normas jurídicas más específicas sobre el turismo inclusivo y los discapacitados. Incluye en forma indirecta la protección a los discapacitados como consumidores.
(Martínez & Boujrouf, 2020)	Turismo accesible para todos. Evaluación del grado de accesibilidad universal de los parques y jardines de Marrakech.	Conocer el grado de accesibilidad universal y adaptación a personas en situación de discapacidad de los parques y jardines de la ciudad de Marrakech.	Claridad de los indicadores y aplicabilidad asegurada por el cumplimiento de la norma internacional ISO 21542:2011.	Indicadores de Accesibilidad Universal siguiendo las especificaciones del Diseño para Todos, basadas en los requerimientos de la norma internacional ISO 21542:2011.



(Ministerio de Turismo & Consejo Nacional para igualdad de discapacidades, 2024)	Política pública de turismo accesible e inclusivo 2030. Normativa legal.	Establecer los lineamientos de política y acciones estratégicas que fortalezcan el acceso al turismo a uno de los grupos de atención prioritaria, como son las personas con discapacidad.	Claridad en las directrices y lineamientos de la necesaria política para fortalecer el acceso al turismo. Aplicabilidad a largo plazo.	Se basa en la estructura coherente el marco legal para el turismo inclusivo, pero, sobre las bases generales de la Constitución, ley de Turismo, Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.
(Presidente de la República, 2017)	Reglamento a la Ley orgánica de discapacidades . Decreto ejecutivo	Establece las pautas a seguir para el cumplimiento de lo establecido en la constitución y la ley orgánica de discapacidades.	Clarifica los elementos principales para la aplicación real de la ley orgánica de discapacidad es.	Explicita que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en coordinación con la autoridad nacional encargada del turismo, formularán las políticas públicas con el fin de promover el turismo accesible para las personas con discapacidad.
(Presidente Constitucional de la República, 2002)	Reglamento general de actividades turísticas (International Organization for Standardization, 2021).	Detallar un conjunto de elementos sobre las instalaciones turísticas y los alojamientos.	Clara explicación sobre el alojamiento en las instalaciones de turismo, aplicabilidad difusa por su ambigüedad.	No discriminación, indica que todos los alojamientos serán de libre acceso al público en general, quedando prohibida cualquier discriminación en la admisión. No obstante, estos establecimientos se reservarán el derecho de no admitir a quienes incumplan las normas básicas de convivencia, moralidad y decencia
(International Organization)	ISO 21902:2021(en)	Establecer los requisitos y recomendaciones	Clara explicación sobre los	Establece los requisitos imprescindibles para la certificación de la calidad,



n for Standardization, 2021)	Tourism and related services — Accessible tourism for all — Requirements and recommendations. Normativa técnica internacional de Calidad.	para asegurar la calidad de un turismo accesible.	requisitos para garantizar la calidad en los servicios turísticos. Aplicación por etapas y a mediano plazo con vista a certificaciones.	en donde se incluyen las personas discapacitadas por primera vez de modo explícito a nivel internacional. Definiciones muy valiosas para la gestión e investigación sobre la el turismo inclusivo.
(Tuárez et al., 2019)	Turismo accesible para personas con discapacidad física. Caso: cantón Salinas	Analizar las formas y condiciones en las que las personas con discapacidad física acceden a los sitios turísticos del cantón. Observación de campo y entrevista. Revisión de los manuales y normas.	Claridad basada en las normas y manuales. Aplicabilidad demostrada.	Falencias marcadas para las personas con discapacidad física que limitan la participación y disfrute en igualdad de condiciones y oportunidades.

Fuente: Elaboración propia.

De modo general, se puede plantear que Ecuador cuenta con un marco jurídico coherente, claro y aplicable que promueve la igualdad de derechos para las personas con discapacidad, particularmente en el ámbito del turismo inclusivo, con base en la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley de Turismo, la Ley Orgánica de Discapacidades, las Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), las cuales están en plena correspondencia con las normas internacionales de gestión de la calidad.

A pesar de lo anterior, en la revisión de las investigaciones y normativas analizadas se pudo confirmar limitaciones como las siguientes:

1. Desigualdad en la implementación de las normas: Aunque existen normativas legales que fomentan la accesibilidad en el turismo, la implementación efectiva varía considerablemente en todo el país, en base a condiciones económicas y naturales. Muchas infraestructuras turísticas,



especialmente en regiones rurales, no cumplen con las normativas de accesibilidad debido a la falta de recursos o voluntad política en algunos sectores (Arroyo & Ordoñez, 2024; Constitución de la República del Ecuador, 2008; Ministerio de Turismo & Consejo Nacional para igualdad de discapacidades, 2024; Presidente de la República, 2017).

2. Falta de sensibilización en el sector privado: A pesar de los avances legislativos, existe una falta de sensibilización entre los prestadores de servicios turísticos, como hoteles, agencias de viajes y operadores turísticos. Esto genera que las infraestructuras y servicios no sean completamente accesibles o adecuados para personas con discapacidad. La capacitación insuficiente en temas de accesibilidad y el desconocimiento de las normativas vigentes siguen siendo barreras importantes (Ministerio de Turismo & Consejo Nacional para igualdad de discapacidades, 2024; Sánchez Ruiz et al., 2020; Tite-Cunalata et al., 2019).

3. Carencia de fiscalización y sanciones efectivas: Aunque existen leyes que exigen la accesibilidad, la fiscalización de su cumplimiento es débil, lo que lleva a que muchos destinos turísticos no implementen adecuadamente las medidas necesarias. Sin embargo, las sanciones por incumplimiento de la ley son insuficientes para garantizar que las infraestructuras sean adaptadas según las normativas (Ministerio de Turismo & Consejo Nacional para igualdad de discapacidades, 2024; Sánchez Ruiz et al., 2020; Tite-Cunalata et al., 2021).

4. Acceso limitado a información turística adaptada: Otro reto es la falta de información accesible sobre destinos turísticos, servicios y actividades disponibles para personas con discapacidad. La información debería ser adaptada en formatos accesibles, como braille, subtítulo o en lenguaje de señas, pero muchas veces no se encuentra disponible o no se actualiza con regularidad (Cabrera Villavicencio, 2024; Sánchez Ruiz et al., 2020).

El turismo inclusivo es un derecho y una oportunidad económica. Sin embargo, la falta de implementación efectiva de normativas y la ausencia de sensibilización en la industria limitan su alcance. Se requieren esfuerzos conjuntos entre gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil para superar las barreras existentes.

Conclusiones

Las normativas jurídicas analizadas permiten afirmar que Ecuador ha establecido un marco jurídico coherente, claro y aplicable para garantizar la accesibilidad y promover el turismo inclusivo para personas con discapacidad. Estas normas buscan eliminar barreras físicas, sociales



y económicas, para asegurar que todas las personas puedan disfrutar plenamente de los servicios turísticos disponibles en el país.

El criterio de los autores consultados en esta revisión sistemática es que Ecuador ha avanzado significativamente en el desarrollo de un marco legal que promueve el turismo inclusivo, pero existen retos relacionados con la implementación efectiva, la sensibilización del sector privado y la fiscalización, que continúan siendo barreras importantes.

La bibliografía revisada sugiere, con evidencia científica que, para mejorar la situación desfavorable con respecto al cumplimiento de las normativas legales en función del turismo inclusivo, es crucial una mayor colaboración entre el sector público y privado, así como un fortalecimiento de las políticas de fiscalización, educación e incentivos económicos en torno a la accesibilidad y la inclusión de las personas discapacitadas.

Referencias bibliográficas

- Arroyo, E. C., & Ordoñez, C. (2024). Logros y desafíos del desarrollo del turismo accesible en Ecuador. Análisis 2018-2023. *Polo Del Conocimiento*, 9(2), 1675-1710.
<https://doi.org/10.23857/pc.v9i2.6610>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Cabrera, M. W. (2024). Turismo accesible: Mejora de la experiencia para personas con discapacidades. *Revista de Ciencias Sociales y Económicas*, 8(1), 23-32.
<https://doi.org/10.18779/csye.v8i1.745>
- Codina, L. (2024). *Principios para realizar revisiones sistemáticas de calidad: Scoping reviews con frameworks PRISMA y SALSA*. Web Biblioteca informática.
<https://repositori.upf.edu/items/eacebfe8-3bae-4033-aa69-61f0f218f00d>
- Congreso Nacional. (2020, 27 de diciembre). *Ley de Turismo. Última modificación (2020-06-22)*. https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/ECLEX-PRO-MERCANTI-LEY_DE_TURISMO.pdf
- Díaz, N. P., Carranza, D. P., Carranza, S. B., & Mora, L. L. (2020). Dimensión económica del turismo accesible: Lecturas para Ecuador. *Ciencia Digital*, 4(1), 334-348.
<https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v4i1.1108>



- Granda Maldonado, S., Sánchez Ruiz, J., Castro Iturralde, G., Beltrami, M., Carrasco, M., Granda Maldonado, S., Sánchez Ruiz, J., Castro Iturralde, G., Beltrami, M., & Carrasco, M. (2021). Accesibilidad en los establecimientos hoteleros: Caso de estudio Loja, Ecuador. *Conrado*, 17(81), 436-442. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000400436&script=sci_arttext&tlng=pt
- Hernández Domínguez, F., Hernández Flores, Y., Rodríguez González, M., Hernández Domínguez, F., Hernández Flores, Y., & Rodríguez González, M. (2021). Hacia un turismo inclusivo en los hoteles comercializados por Ecotur en La Habana y Varadero. *Tendencias*, 22(2), 76-106. <https://doi.org/10.22267/rtend.212202.169>
- International Organization for Standardization. (2021). *ISO 21902:2021, Tourism and related services—Accessible tourism for all—Requirements and recommendations*. Plataforma de navegación en línea (OBP). <https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:21902:ed-1:v1:en>
- Lastra-Bravo, X., Cabanilla V, E., Lastra-Bravo, X., & Cabanilla V, E. (2020). Impacto del turismo en el desarrollo del Ecuador. Reflexiones desde la academia—IV CONGRETUR. *Estudios y perspectivas en turismo*, 29(4), 1272-1289. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17322020000401272&script=sci_arttext
- Martínez, M. J., & Boujrouf, S. (2020). Turismo accesible para todos. Evaluación del grado de accesibilidad universal de los parques y jardines de Marrakech. *Pasos Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 18(1), 57-81. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2020.18.004>
- Ministerio de Turismo, & Consejo Nacional para igualdad de discapacidades. (2024). *Política Pública de Turismo accesible e inclusivo 2030*. Ministerio de Turismo. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/Politica-Publica-Turismo-accesible-e-inclusivo.pdf>
- Presidente Constitucional de la República. (2002). *Decreto Ejecutivo 3400. Reglamento general de actividades turísticas*. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Reglamento-lod-decre_-194.pdf
- Presidente de la República. (2017, 27 de octubre). Decreto Ejecutivo 194. Reglamento a la ley orgánica de discapacidades. *Registro Oficial Suplemento 109*. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Reglamento-lod-decre_-194.pdf



- Sánchez Ruiz, J., Loarte Tene, M., Caisachana Torres, D. (2020). Turismo accesible e inclusivo en el Ecuador, frente al turismo accesible en otros países. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(1), 225-231. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000100225&script=sci_arttext&tlng=pt
- Tite-Cunalata, G., Ochoa-Ávila, M. B., & Batista-Pérez, O. (2019). Turismo accesible en Ecuador: Caso bienestar ambiental. *Pelileo*, 25(3). <https://www.redalyc.org/journal/1815/181560147005/181560147005.pdf>
- Tite-Cunalata, G., Ochoa-Avila, M., Carrillo-Rosero, D., Tustón-Landa, V., (2021). Dimensiones para la gestión del turismo accesible en complejos turísticos del Ecuador. *Revista Reflexiones*, 100(1), 38-60. <https://doi.org/10.15517/rr.v100i1.42843>
- Tuárez, W. M., Bravo, A. C., Vera, E. G., Tuárez, W. M., Bravo, A. C., & Vera, E. G. (2019). Turismo accesible para personas con discapacidad física. Caso: Cantón Salinas. *Revista Científica y Tecnológica UPSE (RCTU)*, 6(1), 56-66. <https://doi.org/10.26423/rctu.v6i1.436>

